

Constancia secretarial: Manizales, tres (03) de noviembre de 2020. A Despacho de la señora Juez informando que fue allegado memorial por el apoderado actor donde solicitó requerir a la Gobernación de Caldas.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, tres (03) de noviembre de 2020

Se resuelve lo que corresponda dentro del proceso Ejecutivo Singular instaurada por la Cooperativa Multiactiva de Servicios Generales del Eje Cafetero contra Alonso Henao Quintana radicada con el n.º 17001-40-03-011-2020-00164-00.

El apoderado actor solicitó requerir a la Gobernación de Caldas para que informen la dirección de notificación del demandado.

A la anterior solicitud se accede, en consecuencia, se ordena requerir a la Gobernación de Caldas para informen si en sus bases de datos reposa alguna dirección de notificación, teléfono y correo electrónico del demandado Alonso Henao Quintana identificado con cedula de ciudadanía n.º 14.994.712. Por secretaría líbrese el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5322d1cf092cd8c73a9a9bf32098eb53c18b98326def6b1e9b23e32b534b5b28

Documento generado en 03/11/2020 03:17:45 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>